AÑO XCIX, TOMO II
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
SABADO 10 DE DICIEMBRE DE 2016
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
150 EJEMPLARES
04 PAGINAS

PLAN DE San Luis

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2016 "Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

INDICE

Poder Legislativo del Estado

Decreto 0438.- Se declara a la "Enchilada Potosina" con origen en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, y su elaboración, Patrimonio Cultural Intangible en el Estado de San Luis Potosí.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Actual $ 18.26

Atrasado $ 36.52

Otros con base a su costo a criterio de la Secretaria de Finanzas

Directorio

Juan Manuel Carreras López
Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías
Secretario General de Gobierno

Oscar Iván León Calvo
Director

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza
Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho
Jefe de Diseño y Edición

Distribución
José Rivera Estrada

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows , ***NO*** imagen, ***NI*** PDF)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, ***NO*** imagen, ***NI*** PDF).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación.**

***** Las fechas que aparecen al pie de cada edicto son únicamente para control interno de ésta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL
IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS
EDITORES O AGENTES
CR-SLP-002-99

Poder Legislativo del Estado

Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed: Que el Congreso del Estado ha Decretado lo siguiente:

DECRETO 0438

La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

Decreta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dadas sus condiciones geográficas y culturales el Estado de San Luis Potosí tiene una de las cocinas más deliciosas y variadas de México.

La inventora oficial de las enchiladas potosinas es doña Cristina Jalomo (1874-1973), originaria del municipio de Soledad de Graciano Sánchez, en ese tiempo un poblado distante a la ciudad capital; hoy en día ambos municipios conurbados.

Al hacer un análisis periodístico, todos coinciden en el hecho de que la peculiar masa color roja, distintiva de este platillo fue una casualidad, cuando en el molino del lugar se le mezcló la masa de nixtamal con los chiles molidos, masa que decidió cocinar en tortillas que resultaron deliciosas para su familia, puesto que tenían el claro sabor y picor del chile cascabel, propio de las huertas de Soledad.

De ese suceso en adelante, comenzó a pedir que se molieran de esa manera. La señora Jalomo empezó a usar estas tortillitas rojas para cocinar pequeñas quesadillas, que rellenó con queso, salsa de chiles y un poco de crema encima, y así nació uno de los platos más distintivos de nuestra Entidad, las "enchiladas potosinas". Cabe hacer la aclaración que, de hecho, son potosinas de Soledad.

Después de conquistar el gusto de su familia, esta receta de la señora Cristina Jalomo, hizo lo mismo con sus vecinos, razón por la cual comenzó a vender estas enchiladas públicamente.

Fue tal el reconocimiento social de este peculiar y delicioso platillo, que el municipio de Soledad de Graciano Sánchez comenzó a ser más y más visitado los fines de semana por la

gente de la ciudad de San Luis, para probar esas enchiladas que doña Cristina comenzó a vender en la plaza principal los días de fiesta y domingos.

En la actualidad, las enchiladas son un platillo muy especial representativo de Soledad y San Luis, que constituyen pilar imprescindible de la cultura gastronómica de la zona conurbada.

ARTÍCULO 1°. Con fundamento en los artículos, 14, 33, 34, 35, y 36, de la Ley Local de Protección del Patrimonio Cultural, se declara a la "Enchilada Potosina" con origen en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, y su elaboración, Patrimonio Cultural Intangible en el Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 2°. Se declara de interés público la salvaguarda de las prácticas y procedimientos de elaboración de la Enchilada Potosina del municipio de Soledad de Graciano Sánchez, ya que se constituye en patrimonio cultural intangible del Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 3°. El titular del Poder Ejecutivo del Estado designará un comisionado responsable de supervisar la aplicación de las medidas necesarias, para garantizar la viabilidad del patrimonio cultural de la Enchilada Potosina, entre las que se observarán protección del procedimiento de elaboración, promoción y realce de este patrimonio.

ARTÍCULO 4º. Compete a la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí:

I. Elaborar programas que incentiven la promoción de la Enchilada Potosina, como patrimonio cultural intangible en la sociedad potosina;

II. Integrar en los programas de cultura, la tradición gastronómica de la Enchilada Potosina de Soledad de Graciano Sánchez, como Patrimonio Cultural Intangible;

III. Adoptar medidas de órden técnico, administrativo y financiero adecuadas, para favorecer la promoción de la Enchilada Potosina del municipio de Soledad de Graciano Sánchez, como Patrimonio Cultural Intangible;

IV. Preservar la transmisión y difusión de este patrimonio cultural;

V. Garantizar el acceso al patrimonio cultural intangible referido, respetando al mismo tiempo los usos y costumbres de dicho patrimonio, y

VI. Efectuar la inscripción de la Declaratoria de la Enchilada Potosina del municipio de Soledad de Graciano Sánchez, y su elaboración, como patrimonio cultural intangible del Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 5°. Compete a la Secretaría de Turismo del Estado de San Luis Potosí, promover, la difusión y promoción del municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., como Cuna de la Enchilada Potosina.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el ocho de diciembre de dos mil dieciséis.

Presidente, Legislador Manuel Barrera Guillén; Primera Secretaria, Legisladora Xitlálic Sánchez Servín, Segunda Prosecretaria, Legisladora Martha Orta Rodríguez (Rúbricas).

Por tanto mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

D A D O en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el día nueve de diciembre del año dos mil dieciseis.

El Gobernador Constitucional del Estado

Juan Manuel Carreras López
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno

Alejandro Leal Tovías
(Rúbrica)

